

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de septiembre de Dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-001-2013-01013-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	GUILLERMO BULLA OVALLE
Demandado	CARLOS MARIO VEGA CUARTAS
Providencia	Auto 2004v
Decisión:	Pone en Conocimiento Informe Secuestre

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, los informes de la gestión – rendición de cuentas parciales, rendida por la auxiliar de la Justicia (secuestre) LUZ DARY ROLDAN CORONADO, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.